

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
NO: sa001META2013
Correo electrónico:sa001META2013@icbf.gov.co

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

| | |
|--|---|
| OBJETO | Contratar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta. |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 124.757.749) PESOS M/CTE Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de selección Abreviada de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones. De conformidad con lo establecido en el art. 3.2.1.1.1 y siguientes del decreto 0734 de 2.012, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 modificatoria de la ley 80 de 1993. |
| DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación. |
| DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS. | El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados se podrán consultar en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co . |
| VEEDURIA CIUDADANA | En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” |
| OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACUERDOS | De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y una vez revisada la normatividad en la materia los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: con TLC Colombia -Canadá, TLC |

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
NO: sa001META2013
Correo electrónico:sa001META2013@icbf.gov.co

INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Colombia Estados Unidos, TLC Colombia México, TLC Colombia- El Salvador, Guatemala y Honduras, TLC Colombia -Chile y TLC Colombia – Estados AELC (EFTA).

El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la comunidad andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.